

171
Ciento
Setenta
uno

ORDENANZA N° 314 - MDI

Independencia, 15 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y visto los Informes N°s 015 y 019-2015-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 013 -2015-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, los Informes N°s 035 y 051-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal y el Memorando N° 012-2015-GM/MDI de la Gerencia Municipal relacionados con la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 26° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Asimismo, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en la citada ley;

Que, el artículo 9°, numeral 3) de la norma acotada, indica que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, en ese orden, atendiendo que el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, es el documento técnico normativo de gestión institucional, cuya elaboración debe realizarse sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos, se emitió el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, por parte de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo referido, establece que el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, con la Ordenanza N° 266-2012-MDI de fecha 30 de Mayo del 2012 se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que se encuentra en plena aplicación;

Que, en este contexto y teniendo en cuenta que mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó el Sistema de Modernización de la Gestión Pública y que es de alcance para los Gobiernos Locales, el cual establece la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, a fin de lograr resultados en beneficio de los ciudadanos; se ha elaborado una nueva propuesta del Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama Estructural, orientado a mejorar y modernizar la prestación de los servicios públicos locales y a contribuir en la promoción efectiva del desarrollo contemplados en los programas y proyectos del "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia al 2021", aprobado con la Ordenanza N° 248-2011-MDI;



170
Ciento
Setenta

Que, el proyecto de nuevo Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama Estructural, propuesto por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, considera los criterios y parámetros legales que permitirán el cumplimiento de los fines de la Corporación, así como para conducir la implementación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia al 2021, de manera más eficiencia y para un mejor nivel de atención hacia los ciudadanos, con una integración de las funciones afines, la eliminación de posibles conflictos de competencia y cualquier duplicidad de funciones entre sus unidades orgánicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante los Informes N°s 015 y 019-2015-GPPR/MDI, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe N° 013-2015-GAL/MDI y la Gerencia Municipal con el Memorando N° 012-2015-GM/MDI, opinan por la procedencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Organigrama Estructural; solicitando al pleno del Concejo Municipal proceder a su aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; contando con el voto por mayoría de los Señores Regidores; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal aprobó la siguiente ORDENANZA;

"APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"

Artículo 1°.- APROBAR el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Independencia, que consta de Cinco (05) Títulos, Ciento Diez (110) Artículos, Once (11) Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DISPONER la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal como son: Clasificador de Cargos; Cuadro para Asignación de Personal – CAP; Presupuesto Analítico de Personal – PAP; Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; Manual de Organización y Funciones –MOF o los que hagan sus veces, y los demás instrumentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones legales emitidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la nueva Estructura Orgánica, aprobada con la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- DEROGAR las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza en materia de Organización y Funciones.

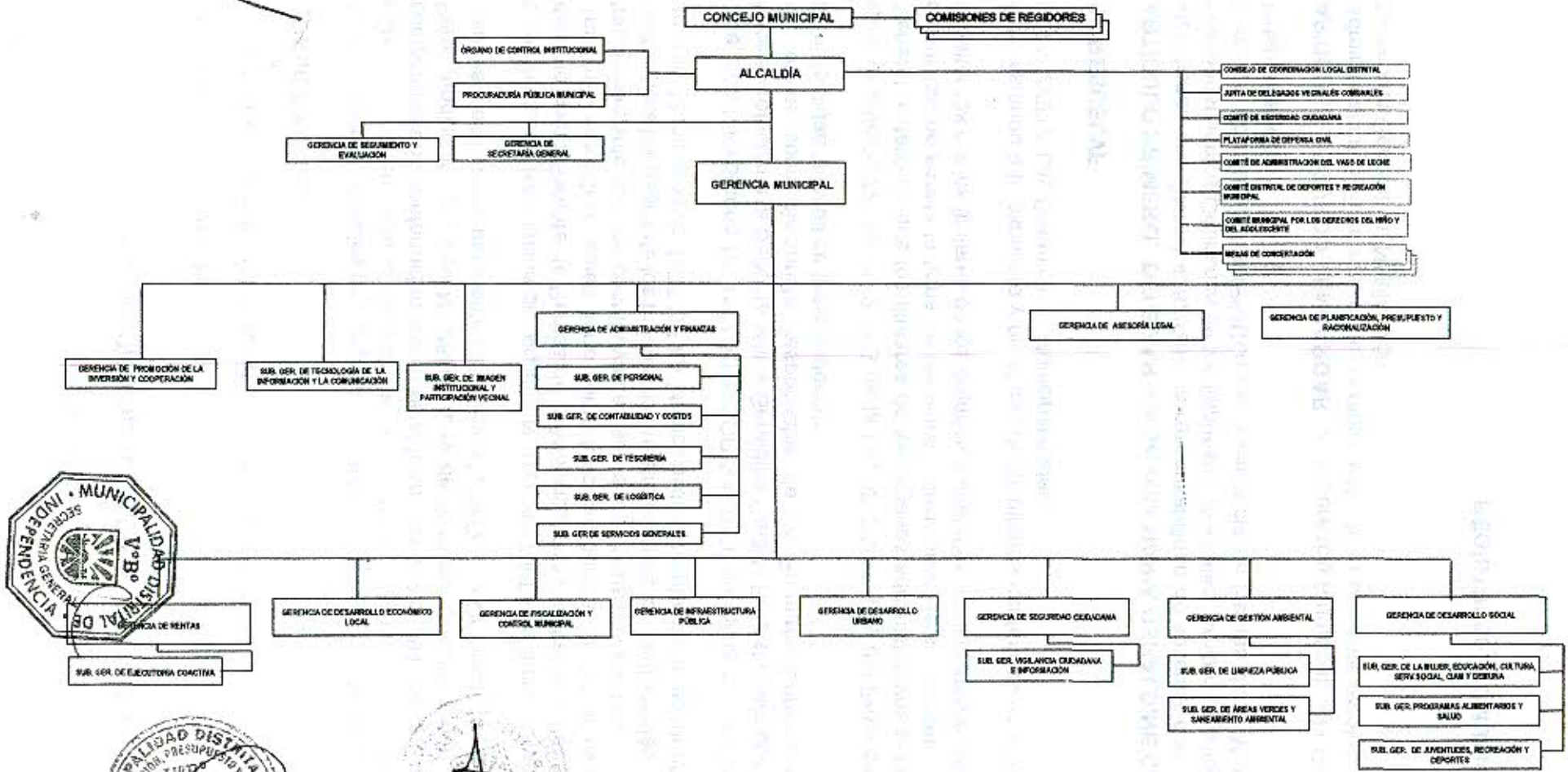
Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación del presente dispositivo municipal en el Diario Oficial El Peruano y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresa, y en el Portal Institucional de la entidad (www.muniindependencia.gob.pe) el texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural.

Artículo 6°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANS R. SIFUENTES OCANA
ALCALDE

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
APROBADO POR ORDENANZA N° 314-MDI



*Asamblea
 mesa
 Cierzo
 16.9*